



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Solicitud de Información No. 000116/SSC/IP/2014

Toluca de Lerdo, México; Julio 14 de 2014



PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 23 de junio de 2014, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"1. ¿Cuántas verificaciones ha realizado la Dirección General de Protección Civil del Estado de México, en los años 2013 y 2014, en los 68 Mercados Públicos asentados en el municipio para inspeccionar si cumplen con las medidas de seguridad establecidas en la Ley General de Protección Civil y demás Normas Oficiales Mexicanas vigentes en la materia de protección civil y, en su caso, cuales son los resultados de esas verificaciones y las medidas de seguridad aplicadas? 2. De los 68 Mercados Públicos asentados en el municipio de Nezahualcóyotl, ¿Cuántos mercados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SECRETARIA DE ENERGIA-2012, en referencia a instalaciones eléctricas; la NOM-026-STPS-2008, referente a colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías y la NOM-003-SEGOB-2011, en referencia a señales y avisos de protección civil? 3. De los 68 Mercados Públicos asentados en el municipio de Nezahualcóyotl, ¿Cuántos mercados no cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SECRETARIA DE ENERGIA-2012, en referencia a instalaciones eléctricas; la NOM-026-STPS-2008, referente a colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías y la NOM-003-SEGOB-2011, en referencia a señales y avisos de protección civil? 4. Del Mercado Público No. 23 denominado "Las Águilas" ubicado en la Avenida Seis esquina con calle Quince, en la Colonia Las Águilas, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, ¿Cuántas verificaciones ha realizado la Dirección General de Protección Civil del Estado de México, en los años 2013 y 2014, para inspeccionar si el mercado en cuestión cumple con las medidas de seguridad establecidas en el Reglamento Municipal de Protección Civil y demás Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SECRETARIA DE ENERGIA-2012, en referencia a instalaciones eléctricas; la NOM-026-STPS-2008, referente a colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías y la NOM-003-SEGOB-2011, en referencia a señales y avisos de protección civil, y, en su caso, cuales son los resultados de esas verificaciones y las medidas de seguridad aplicadas?)" (Sic)

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Protección Civil de esta Secretaría informó lo siguiente:

Es menester señalar a Usted que al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, México, le corresponde organizar y reglamentar la administración, funcionamiento y conservación de los servicios públicos municipales, entre ellos el relativo a mercados y centrales de abasto, tal y como lo dispone el Inciso "d", Fracción III del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a saber:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[... **Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: ...

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: ...

d) Mercados y centrales de abasto. ...].

Por su parte, el Código Administrativo del Estado de México y el Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2014 a la letra refieren:

CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

[... **Artículo 6.4.-** Son autoridades en materia de protección civil, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Dirección General de Protección Civil y los Ayuntamientos con las atribuciones que les otorga este Libro. ...].

BANDO MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL 2014

[... **Artículo 8.-** Son fines del Gobierno Municipal: ...

V. Organizar, administrar y regular los servicios públicos municipales para la satisfacción de las necesidades colectivas de la población. ...

Artículo 114.- La administración de los mercados estará a cargo de la Tesorería Municipal, quien tendrá las siguientes facultades: ...

III. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de los mercados públicos. ...

VIII. Las demás que fije el presente Bando o el Reglamento respectivo. ...



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Artículo 143.- La autoridad municipal por conducto de la Tesorería ejercerá las funciones de vigilancia e inspección que correspondan para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Bando, los Reglamentos y disposiciones administrativas de carácter municipal; aplicará las sanciones que se establecen, sin perjuicio de las facultades que confieren a otras autoridades, los ordenamientos federales y estatales aplicables en la materia.

La Autoridad Municipal, podrá practicar visitas de inspección o verificación en todo tiempo a aquellos lugares públicos o privados, que constituyan un punto de riesgo para la seguridad, la protección civil, salud pública o para cerciorarse de que se cumplan las medidas preventivas obligatorias. ...

Para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de inspección y verificación, la Tesorería Municipal será responsable de coordinar operativos con el personal a su cargo y de ser necesario, se solicitará el apoyo de la Dirección de Ecología y de la Coordinación Municipal de Protección Civil, Bomberos y Rescate, quienes deberán designar al personal adscrito a dichas áreas. ...

Artículo 179.- Son servicios públicos municipales los siguientes: ...

IV. Mercados. ...].

Por lo anterior, se sugiere respetuosamente dirigir sus cuestionamientos al H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, directamente en su Módulo de Acceso sito en Avenida Chimalhuacán S/N, entre Caballo Bayo y Faisán, colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, México o bien a través del SAIMEX.

No obstante y con el objetivo de privilegiar el principio de Máxima Publicidad, se hace de su gentil conocimiento que en el periodo solicitado, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de su Dirección General de Protección Civil, no realizó visita alguna de verificación a los mercados públicos del Municipio de referencia.

En caso de utilizar esta información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse a través del Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

**ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UIPPE Y DE
LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE



UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN**